SAN EXPEDITO CONSULTORA

DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN

Avda. Orlando Mateucci y Calle 8, (a 2 cuadra del Tanque de la Junta de Saneamiento), Casa Nro. 233.

Teléfono: 0983 – 636 430 – Itaugua – Py.

FORMULARIO Nº 10

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID N°: 432.657

A: MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI.

Yo, **ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN,** quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de* ***SAN EXPEDITO CONSULTORA,*** para la Contratación Directa con número de **ID 432.657** para el suministro de **"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE PBC"**

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con, MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO por la suma de **Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones),** que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, **modificado por la Ley N° 6716/2021.**
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Rolando Porfirio Amarilla Servian.
En calidad de Propietario.

Firma _____

SAN EXPEDITO Consultora RUC 5513152 - 1

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de San Expedito Consultora

El día martes 08 del mes de Agosto de 2.023.